



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.638/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 500 de fecha 2 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea (06-45-04-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Agosto de 2016 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, se encomendó al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. AMPUERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto su correspondiera, se dejó establecido que la Prof. AMPUERO debía presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del instrumento legal consignado precedentemente y se solicitó se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea (06-45-04-00-02) del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 082/16 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 500 de fecha 2 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 500 de fecha 2 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

422